

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, REALIZADA EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas del día diez de agosto del dos mil veintiuno, reunidos en la sala de juntas de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, ubicada en el primer nivel del Edificio Legislativo, sito en la Calle 14 Oriente número 01, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, se constituyen los Diputados y Diputadas: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Emilio Joaquín García Aguilar, Victoria Cruz Villar, Saúl Cruz Jiménez y Elisa Zepeda Lagunas, Presidente e integrantes, respectivamente, de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios; con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por lo que esta reunión se sujeta bajo lo siguiente: -----

**SESIÓN ORDINARIA  
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS  
(10 DE AGOSTO 2021 - ORDEN DEL DÍA).**

1.- Pase de lista y Verificación de Quórum Legal.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 3 de Agosto del 2021.

4.- Proyectos de dictamen para discusión y aprobación para turnarlo al pleno del siguiente expediente:

**1.- CPGA/770/2021**

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio San Lucas Quiavini, Tlacolula, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022, con el cual hace de conocimiento a esta Soberanía de la renuncia de la regidora de salud, la ciudadana PETRA GARCÍA LÓPEZ.

**2.- CPGA/873/2021**

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco, Oaxaca, hace de conocimiento a esta Soberanía del fallecimiento del Regidor de Obras, el ciudadano JOSÉ APOLONIO GARCÍA GARCÍA.

**3.- CPGA/874/2021**

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia de Policía a la Localidad de "LLANO VIBORA", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca.

**4.- EXPEDIENTES ACUMULADOS PARA ARCHIVO: CPGA/119, 216, 220, 222, 225, 310/2019 y CPGA/464/2020**

**5.- CPGA/571/2020**

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad "Buena Vista La Paz".

**6.- CPGA/573/2020**

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Núcleo Rural de la Localidad de "TACHA'A" del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

**7.- CPGA/572/2020**

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad "Guadalupe Victoria".



5.- Asuntos Generales.

6.- Clausura de la Sesión Ordinaria

En el desahogo del primer punto del orden del día, y siendo las once horas con cinco minutos del presente día, el ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, solicita al Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López Secretario Técnico de la Comisión, realice el pase de lista de asistencia, por lo que una vez realizado se constató que están presentes los Diputados que integran la Comisión citada; por lo que el ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez declara que existe el Quórum Legal y que la presente sesión ordinaria se puede llevar a cabo, y que los asuntos que aquí se acuerden contarán con validez legal. -----

Siendo las once horas con siete minutos, en el desahogo del segundo punto del orden del día, el ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, solicita al Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López Secretario Técnico de la Comisión, proceda a dar lectura al punto dos del orden del día, por lo que una vez concluida la lectura, los integrantes presentes refieren quedar enterados de dicho asunto, procediendo a aprobar el orden del día por unanimidad de votos. -----

Siendo las once horas con diez minutos, en el desahogo del tercer punto del orden del día, el ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, solicita al Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López Secretario Técnico de la Comisión, proceda a dar lectura al punto tres del orden del día, por lo que una vez concluida la lectura, los integrantes presentes refieren quedar enterados de dicho asunto, procediendo a aprobar el Acta de Sesión ordinaria de fecha veintisiete de julio del dos mil veintiuno por unanimidad de votos. -----

Acto seguido y siendo las once horas con quince minutos, desahogado el punto tres del orden del día, el Ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, solicita al Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López Secretario Técnico de la Comisión, proceda a dar lectura al punto cuatro del orden del día, Presidente le informo que el punto cuatro son los proyectos de dictamen de los expedientes: **1.- CPGA/770/2021, 2.- CPGA/873/2021, 3.- CPGA/874/2021 4.- CPGA/119, 216, 220, 222, 225, 310/2019 y CPGA/464/2020 , 5.- CPGA/571/2020, 6.- CPGA/573/2020 y 7.- CPGA/572/2020**

El Secretario Técnico informa a las y los Diputados integrantes de la Comisión que los proyectos de dictamen que se pondrán a consideración fueron analizados en tiempo y forma con los Secretarios Técnicos y Asesores de los Diputados integrantes de la comisión, y son los que se describen en el siguiente recuadro, que se les entrega a los diputados integrantes de la comisión en este momento, y que se anexa en la presenta acta:-----





LXIV

LEGISLATURA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

	NÚMERO DE EXPEDIENTE Y ASUNTO	SENTIDO DEL DICTAMEN
1	<p><b>CPGA/770/2021</b>            H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA            El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio San Lucas Quiavini, Tlacolula, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022, con el cual hace de conocimiento a esta Soberanía de la renuncia de la regidora de salud, la ciudadana <b>PETRA GARCÍA LÓPEZ</b>.</p>	<p><b>DECRETO:</b>  <b>ÚNICO.-</b> La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la ciudadana <b>PETRA GARCÍA LÓPEZ</b>, al cargo de la Regiduría de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Quiavini, Tlacolula, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.</p>
2	<p><b>CPGA/873/2021</b>            El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco, Oaxaca, hace de conocimiento a esta Soberanía del fallecimiento del Regidor de Obras, el ciudadano <b>JOSÉ APOLONIO GARCÍA GARCÍA</b>.</p>	<p><b>DECRETO:</b>  <b>ARTÍCULO ÚNICO.-</b> La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano <b>FLORENTINO GARCIA CASTRO</b> asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo 2020-2022.</p>
3	<p><b>CPGA/874/2021</b>            El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia de Policía a la Localidad de "<b>LLANO VIBORA</b>", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca.</p>	<p><b>DECRETO:</b>  <b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley</p>



		Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Llano Vibora, Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca.
4	EXPEDIENTES: CPGA/119, 216, 220, 222, 225, 310/2019 y CPGA/464/2020 ACUMULADOS, DICTAMEN DE ARCHIVO	<p><b>ACUERDO:</b></p> <p><b>ARTÍCULO ÚNICO.-</b> La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números <b>CPGA/119, 216, 220, 222, 225, 310/2019 y CPGA/464/2020</b>, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.</p>
5	<p><b>CPGA/571/2020</b></p> <p>El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad <b>“Buena Vista La Paz”</b>.</p>	<p><b>DECRETO:</b></p> <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de <b>Buena Vista La Paz</b>, de San Pablo Tijaltepec, perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.</p>
6	<p><b>CPGA/573/2020</b></p> <p>El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de <b>Núcleo Rural de la Localidad de “TACHA’A”</b> del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.</p>	<p><b>DECRETO:</b></p> <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica</p>

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*

*(Handwritten signature in blue ink)*





		del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de <b>TACHA'A</b> perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.
7	<p align="center"><b>CPGA/572/2020</b></p> <p>El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad “<b>Guadalupe Victoria</b>”.</p>	<p align="center"><b>D E C R E T O:</b></p> <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de <b>Guadalupe Victoria</b>, de San Pablo Tijaltepec, perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Large handwritten signature in blue ink]*

Analizados cada uno de los proyectos de dictamen, El Presidente de la Comisión pone a consideración los proyectos de dictamen que son votados a favor por los integrantes de la Comisión.-----

Acto seguido, y siendolas once horas con cuarenta y cinco minutos del presente día, se procede a desahogar el punto quinto del orden del día relativo a asuntos generales, por lo que el Presidente de la Comisión pregunta a los presentes si consideran abordar algún tema en este punto, a lo cual los integrantes de la Comisión responden que no existe tema que tratar en este punto.-----

Acto seguido y continuando con el punto seis del orden del día, siendo las once horas con cuarenta y siete minutos del día diez de agosto del dos mil veintiuno, se declara clausurada la sesión ordinaria, dándose por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

Acto seguido y habiéndose agotados todos los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la presente sesión ordinaria.  
**DAMOS FE.**-----

*[Handwritten signature in blue ink]*

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**



DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.  
PRESIDENTE



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE GOBERNACIÓN  
Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR  
INTEGRANTE



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.  
INTEGRANTE



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.  
INTEGRANTE



DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.  
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021.